



DECRETO ALCALDICIO N° 057 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA,

08 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3623 de fecha 16.12.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público **“CONTRATACIÓN SERVICIOS DE AUXILIAR DE ASEO Y PODOLOGÍA CASA DEL ADULTO MAYOR”** a cargo de Dirección de Desarrollo Comunitario. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 006 de fecha 02.01.2019, que autoriza la adjudicación de **“ID 3656-217-L119, CONTRATACIÓN SERVICIOS DE AUXILIAR DE ASEO Y PODOLOGÍA CASA DEL ADULTO MAYOR”**

El Memo N°30 de fecha 07.01.2020, de Dirección Desarrollo Comunitario quien remite Contratación de Servicio Auxiliar de aseo y podología, programa Adulto Mayor.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

APRUEBASE contratos de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

LINE A	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	Ana Rosa Caro Gonzalez		Servicios Auxiliar de aseo, manipuladora de alimentos, apoyo administrativo.	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020	\$533.000.-
2	Teresa Susana Barraza Zúñiga		Servicio de podología UCAM y cupos sociales programa Adulto Mayor	Del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2020	\$633.450.-

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215-22-11-999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Recursos Humanos (2)

DIDECO (2)

Archivos